

RESOLUCIÓN N°: 046/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Ramos Mejía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2011

Carrera N° 20.246/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Ramos Mejía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Ramos Mejía, se inició en el año 1988 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Medicina (con reconocimiento oficial del título mediante RM N° 1212/83; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación). A nivel de posgrado se dictan 86 especializaciones y 1 maestría. Vinculada con la presente carrera, se desarrolla la Especialización en Cardiología que se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Cosme Argerich (presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación); Hospital de Clínicas (acreditada por Res N° 117/99 por 3 años); y en el Instituto Cardiovascular de Buenos Aires (presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación).

Se presenta la Reglamentación de Carrera de Médico Especialista aprobada por Res N° 4657/05 del Consejo Superior (CS).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, 15 Directores Asociados y un Comité de Selección y Evaluación, compuesto por 6 miembros. Son funciones del Comité de Selección y Evaluación realizar la selección de los aspirantes; diseñar el examen final centralizado; evaluar las presentaciones de nuevas sedes y subsedes; proponer al Consejo Directivo las modificaciones del plan de estudios; coordinar la autoevaluación continua de la carrera y sus distintas sedes y subsedes.

El nuevo plan de estudios fue aprobado en el 2010, por Res. CS N° 592. La duración de la carrera es de 29 meses, con un total de 3755 horas obligatorias (275 teóricas y 3480 prácticas). Se presentan 15 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora conformada por 2 instancias: un examen oral teórico-práctico que se rinde en un servicio de cardiología, al lado de la cama del enfermo y ante un tribunal integrado por tres cardiólogos - el jefe del servicio y dos miembros del plantel docente estable de la carrera - y un examen centralizado que se rinde en la Facultad de Medicina y consiste en 100 preguntas de opción múltiple.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1.996 hasta el año 2.005, han sido 470. En la actualidad la carrera cuenta con 81 residentes. Los graduados, desde el año 1996, han sido 328. La respuesta al informe de evaluación adjunta 5 trabajos finales completos

El cuerpo académico está formado por 48 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 42 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cardiología, Clínica Médica y Cardiología Pediátrica. En los últimos cinco años 28 han dirigido tesis o trabajos finales, 42 cuentan con producción científica y 34 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 47 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

No se informan actividades de investigación y de transferencia.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera tiene como centro formador el Hospital Ramos Mejía, que está relacionado con otras 15 subsedes constituidas por el Hospital Italiano, el Sanatorio Mitre, el Policlínico Bancario, el Hospital Durand, el Hospital Militar, el Hospital Francés, la Clínica Bazterrica, el Hospital Churrucá-Visca, el Sanatorio Modelo de Quilmes, el Hospital Naval, el Hospital Británico, el Hospital Alemán, el Hospital Fernández, el Hospital Santojanni y el Hospital Eva Perón. Cada una cuenta con un director responsable y un Director general. Estas subsedes se encuentran coordinadas a través del Comité de Selección y Evaluación compuesto por 6 miembros que a su vez son directores asociados de algunas de las subsedes.

Existe una adecuada relación entre la temática de la carrera y las líneas de investigación que se informan, en especial con la de electrofisiología, electrocardiografía, electrofisiología básica y clínica cardiológica.

Existe una adecuada distribución de responsabilidades y una articulación entre las distintas subsedes a través del Director y el Comité. Los responsables de la gestión tienen un perfil pertinente a las funciones que cumplen, destacándose la experiencia en la formación de recursos humanos en la especialidad, como así también en investigación.

Las actividades teóricas se desarrollan en la Sociedad Argentina de Cardiología. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta el convenio específico con la Sociedad, aprobado por Res. CS N° 1837/10, en el que se determinan las responsabilidades de cada una de las partes. De acuerdo con este documento, la Sociedad se compromete a proporcionar el espacio físico y los recursos administrativos necesarios para el dictado de las asignaturas y a colaborar con la Facultad en la planificación, programación y desarrollo de los contenidos teóricos de la carrera, siendo la Facultad la única responsable del dictado y del nombramiento de los docentes.

Además, la carrera cuenta con un convenio con la Fundación de Investigaciones Cardiológicas Eindhoven (FICE) y con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica Argentina para el aporte de material pedagógico, instrumental y equipamiento.

El plan de estudios incluye el Programa Analítico del Curso Bianual de Cardiología que desde 2006 se dicta en la Sociedad Argentina de Cardiología y constituye la parte teórica de la carrera; además comprende el Programa de Entrenamiento en Servicio por un sistema de rotación. Los contenidos y la estructura de esta propuesta son adecuados.

Las actividades prácticas se organizan en rotaciones: 6 meses en internación en sala; 3 meses de consultorio externo (como rotación) o rotación lineal a lo largo de los dos años; una guardia semanal; 6 meses en unidad coronaria; 2 meses en electrofisiología y holter; 2 meses en ecocardiografía y doppler; 2 meses en medicina nuclear; 2 meses en hemodinamia; 2 meses en recuperación de cirugía cardiovascular; y 2 meses en cardiología pediátrica. Además los alumnos deben participar en las actividades docente-asistenciales específicas tales como: pase de sala, revisión de historias clínicas y ateneos bibliográficos. Las actividades prácticas previstas son adecuadas para la formación de los alumnos.

Para el ingreso a la carrera se requiere contar con título de Médico; tener al menos dos años de graduado y estar cursando el anteúltimo año de la residencia en un servicio de cardiología asociado con examen de selección. Tales requisitos resultan adecuados.

El grado de adecuación de los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico son satisfactorios para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Poseen experiencia en la dirección de tesis, trabajos finales y proyectos de investigación.

Las características de los alumnos que ingresaron a la carrera son apropiadas y se ajustan a los requisitos establecidos.

Al ser los cursantes de la carrera residentes rentados, todos cuentan con capacidad para financiar los estudios y tienen dedicación exclusiva a la carrera, lo que resulta adecuado.

La carrera dispone de un amplio auditorio y de laboratorios apropiados con tecnología de última generación.

Los ámbitos de práctica son: el Departamento Cardiovascular del Hospital Militar; la División Cardiología del Hospital Regional Ramos Mejía; la División Cardiología del Hospital Durand; la División Cardiología del Hospital Fernández; los Servicios de Cardiología de la Clínica Bazterrica, del Hospital Alemán, del Hospital Churrua, del

Hospital Británico, del Hospital de Clínicas, del Hospital Eva Perón, del Hospital Naval, del Hospital Santojanni, del Hospital Italiano, del Sanatorio Mitre, de la Policlínica Bancaria, del Sanatorio Quilmes. Dichos ámbitos son adecuados y suficientes. Se adjunta un convenio con el Gobierno de la Ciudad que permite la realización de las prácticas en dichos nosocomios.

Se constató durante la visita a la institución una biblioteca propia del servicio, ubicada en el Hospital Ramos Mejía, que cuenta con un servicio informatizado completo, con 476 volúmenes de libros relacionados con la temática del posgrado y con 32 suscripciones a publicaciones especializadas. La institución informa que cada uno de los servicios de cardiología de las subsedes tiene acceso a Internet en el área de las actividades teórico prácticas de los alumnos. Asimismo, la biblioteca de la Sociedad Argentina de Cardiología funciona como centro de documentación y referencia para la carrera.

La carrera no informa sobre la disponibilidad de recursos informáticos.

La modalidad elegida para la evaluación final y la conformación de los comités evaluadores son adecuadas.

La respuesta al informe de evaluación adjunta 5 trabajos finales completos, los que cuentan con calidad satisfactoria.

El seguimiento del desempeño docente se realiza a través de reuniones con los Directores Asociados en las que se informa sobre el cumplimiento de asistencias y se brinda asesoramiento sobre modalidades de evaluación de desempeño. También se implementan encuestas de opinión a los alumnos.

En cuanto a los alumnos, las prácticas asistenciales son supervisadas y orientadas por los médicos de planta en forma constante.

Los mecanismos de seguimiento de desempeño de docentes y alumnos son adecuados.

No se informa mecanismos de seguimiento de los graduados.

La tasa de graduación es apropiada.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones emitidas por la institución en la autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Ramos Mejía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se garanticen recursos informáticos suficientes para uso de los alumnos.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 046 - CONEAU – 11